



ACTUACIÓN EPAS

Número	Año
0134	2024

INICIADOR

SECRETARIA GENERAL

ASUNTO

Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento 2024

MEMORANDUM N° 009
PRESIDENCIA

<u>ORIGEN:</u> PRESIDENCIA	<u>DESTINO:</u> Asesoría Regulatoria: Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza.
---	---

TEMA: "ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO".

Se instruye a la Asesoría Regulatoria del EPAS, al Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza, a continuar y priorizar los actos útiles y necesarios para proseguir con la metodología de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento, (excepto AySAM S.A.P.E.M.) cuya premisa es establecer de manera urgente un equilibrio económico financiero de los Operador con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

En vista al desborde en las variables macroeconómicas que dieron sustento al cuadro tarifario actualmente vigente (Decreto 3282/2023), se requiere un análisis urgente del desvío en sus proyecciones de base y, a partir de dicho diagnóstico, proponer alternativas para alcanzar el equilibrio presupuestario de los OGC.

Que en el contexto de la realidad hídrica provincial y en la necesidad del uso racional del recurso hídrico, particularmente el de uso humano es decir Agua Potable"; y a su vez se advierte: "Que todo ello amerita el dictado de norma regulatoria que resuelva la situación de usuarios de mayores consumos y la exigencia de micromedición para formalizar el consumo y garantizar los elementos necesarios para la prestación en el marco del uso responsable del recurso hídrico ello para el universo de Operadores, como de usuarios de los servicios de agua potable de la Provincia de Mendoza..."-.

Ar. MARIO ALFREDO ORAQUE
VICEPRESIDENTE
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

Asi mismo con el objeto de la Regulación de los Grandes Consumos que excedan la condición de conexión de consumo Domiciliaria o Familiar; para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza, con la puntual excepción de AySAM SAPEM.-

Se debe disponer la obligatoriedad de la micromedición respecto de conexiones de mayores consumos, No Domiciliarias o No Familiares, para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza, con la excepción expresa de AySaM SAPEM y de aplicar transitoriamente, un por el Cuadro Tarifario Referencial Ampliado, se le solicita la realizacion de una estructura de valores tarifarios y precios a las conexiones micromedidas de Mayores Consumos, No Domiciliarias o No Familiares.

Arq. MARIO ALFREDO DRAQUE
VICEPRESIDENTE
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

Mendoza, 11 de marzo de 2024.-
PRESIDENCIA - E.P.A.S. Mendoza

Informe Económico: Asesoría Regulatoria

Solicitante:	Vicepresidencia EPAS.
Tema:	Actualización del Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM).
Autor:	Lic./Mg Sebastián Laza, Matrícula Profesional N°58 LE, Consejo Asesor Económico Financiero del EPAS

Mendoza 14 de marzo de 2024

Sr. Vicepresidente del EPAS

Arq. Mario A. Draque

En función de proceder a actualizar los valores y precios máximos del **Cuadro Tarifario Referencial** para los Operadores de Gestión Comunitarios (OGC), en lo que respecta a sus servicios de provisión de agua potable y saneamiento, y con el objetivo de tender hacia su equilibrio económico financiero, **se presenta el siguiente informe técnico.**

La finalidad principal de este informe es **corregir el desvío en las proyecciones de la revisión anterior** (Decreto Provincial 3282/23), dado el desborde macroeconómico-inflacionario que está viviendo el país, **como así también actualizar la tarifa en función de los meses actuales transcurridos y los por venir.**

La situación de los OGC se ha complicado en demasía en el primer trimestre de 2024, ya que **los costos de la energía eléctrica para sus pozos de extracción de agua se han incrementado en más del 100% con respecto a fines del año pasado.** Esta situación los ha puesto en una situación de emergencia operativa.

Adicionalmente, siempre es pertinente recordar, que más allá del desborde macroeconómico actual, las actualizaciones tarifarias siempre se enmarcan dentro del **contexto de la realidad de escasez hídrica provincial**, y en la necesidad del **uso racional** del vital recurso, particularmente el de uso humano (agua potable), lo que amerita un **marco tarifario que incentive el ahorro en el consumo y la micromedición** (carga variable por consumo).

A. La actualidad de los OGC

De los 124 Operadores de Gestión Comunitaria (OGC) que integran el sistema, aproximadamente la mitad (67 operadores) son pequeños, es decir, con menos de 500 cuentas. En el otro extremo, 30 operadores tienen más de 1.000 cuentas cada uno, siendo los grandes OGC. De todas formas, toma relevancia la estructura de costos de todos los OGC, sean pequeños, medianos o grandes, ya que, de no actualizarse sus valores tarifarios de manera conveniente, se resiente la calidad del servicio.

Cuentas	Cant. Operadores
0-500	67
501-1000	27
1001-1500	14
+1500	16

Otra característica relevante es la mayor proporción de consumo medido en los OGC de mayor tamaño relativo, lo que además de otorgar eficiencia a ese segmento, lleva al desafío de incluir en todo el sistema tarifario incentivos al ahorro en el consumo (cargos variables), con valores incrementales a aquellos que excedan al base, a fines de que los OGC de menor tamaño relativo, que son los menos micromedidos, y a su vez los más extendidos en el territorio, modifiquen sus sistemas de cobro e incentiven el ahorro en el consumo.



Cant. de cuentas	Cant. de operadores	100 % medido	Parcialmente medido	Sin medición
0-500	67	13	7	47
501-1000	27	15	4	8
1001-1500	14	3	2	9
+1500	16	9	4	3

B. Las premisas de nuestra propuesta de revisión tarifaria

Teniendo en cuenta el cuadro tarifario actualmente vigente para los OGC (Decreto Provincial 3282/23), en este informe se procede a actualizar dichos valores en función de índices de inflación relevantes, y sus proyecciones hasta mitad de 2024, considerando las siguientes **premisas**:

- una inflación estimada para 2024 del 214% anual (REM febrero 2024 BCRA);
- la **tarifación del servicio medido** considera un volumen mensual base de consumo estimado por conexión (categoría domiciliaria) **de 15 m3/mes**; antes la base era de 25 m3.
- La **tarifación del servicio no medido** (domiciliario) sigue tomando como base el consumo de 25 m3 mensuales.
- se tarifican de manera progresiva los **consumos excedentarios por sobre los 30 m3/mes**, a fines de incentivar el ahorro, internalizando en el gasto privado del usuario la externalidad social negativa de la crisis hídrica del sistema provincial.



C. La propuesta

La **necesidad de corrección** surge en función de la diferencia entre la suma de los aumentos acumulados durante las revisiones de 2023 (180,7%) versus la inflación efectivamente ocurrida en dicho año, junto a la inflación transcurrida durante los primeros meses de este año, más la proyectada hasta junio.

Aumentos Autorizados OGC			
período	precio m3	aumentos	aumento acumulado
base 22	48,76		
ene-23	71	45,6%	
may-23	85	19,7%	
ago-23	107,95	27,0%	
oct-23	119,67	10,9%	145,4%
dic-23	136,87	14,4%	180,7%

En función de ambos aspectos, **se proponen aumentos del 73,3% a partir de abril de 2024, más otro acumulativo del 34,3% a partir de julio de 2024**, a fines de salvaguardar la estructura económica de los OGC.

desvío proyecciones 2023	12,7%
IPC enero - febrero 2024	34,0%
IPC marzo 2024 (REM feb 24)	14,7%
tarifa base actual	136,87 \$/m3
tarifa actualizada abril 2023	237,20 \$/m3
AUMENTO	73,3%
IPC abr 2024 (REM feb 24)	12,0%
IPC mayo 2024 (REM feb 24)	10,2%
IPC junio 2024 (REM feb 24)	8,8%
tarifa base abril 2023	237,20 \$/m3
tarifa actualizada julio 2023	318,46 \$/m3
AUMENTO	34,3%

Fuente: elaboración propia con datos de BCRA y DEIE

En consecuencia, dado el desborde inflacionario descrito con respecto a las previsiones de 2023, sumado a la inflación transcurrida durante el 1er trimestre de 2024, y la proyectada para el 2do semestre del corriente año, se propone:

- ❖ un aumento del 73,3% a partir de abril de 2024 (acumulativo sobre los valores tarifarios actuales),
- ❖ un aumento del 34,3% a partir de julio de 2024, (acumulativo sobre los valores tarifarios propuestos para abril 2024).

Los nuevos cuadros tarifarios propuestos

De esta forma, los nuevos cuadros tarifarios propuestos son:

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de abril 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	5.930,07	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	5.930,07	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 15 m3	3.558,04	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 16 a 30 m3	237,20	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	474,41	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	1186,01	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	1660,42	\$/m3
Cargos Especiales		
Kit Medidor Conexión Domiciliaria (no incluye mano de obra)	129.978,86	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	2.790,63	\$/conexión
Corte/Desconexión	16.743,72	\$/conexión
Reconexión	16.743,72	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	5.930,07	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	2.253,43	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		



CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de julio 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	7.961,58	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	7.961,58	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 15 m3	4.776,95	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 16 a 30 m3	318,46	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	636,93	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	1592,32	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	2229,24	\$/m3
Cargos Especiales		
Kit Medidor Conexión Domiciliaria (no incluye mano de obra)	174.506,65	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	3.746,63	\$/conexión
Corte/Desconexión	22.479,74	\$/conexión
Reconexión	22.479,74	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	7.961,58	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	3.025,41	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Adicionalmente, se siguen manteniendo los **tres rangos de consumo excedentario: 100%, 400% y 600%**, a fines de internalizar en los costos del consumidor la externalidad de la crisis hídrica en el sistema provincial.

✓ Grandes Consumidores

Respecto a las conexiones no domiciliarias (grandes consumos), a los fines de actualizar valores tarifarios y precios, se utilizan porcentajes idénticos a los consumos domiciliarios, tomando como referencia un consumo base de 200 m³ mensuales, **con un incremento del 73,3% a partir de abril de 2024, más otro acumulativo del 34,3% a partir de julio de 2024**, a fines de salvaguardar la estructura económica de los OGC.

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de abril 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	47.440,55	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	474,41	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	1186,01	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	1660,42	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de julio 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	63.692,60	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	636,93	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	1592,32	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	2229,24	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Al igual que para los consumos domiciliarios, **se mantiene para los grandes consumidores (que excedan el consumo base) los cargos diferenciales tarifarios (100%, 400% y 600%), a fines de desincentivar el consumo incremental**, y así internalizar en los costos privados del gran consumidor la externalidad negativa de la crisis hídrica sobre el sistema.



D. CONCLUSIONES

En función del análisis realizado a lo largo de este informe, hemos sugerido los siguientes cuadros tarifarios para los OGC de Agua Potable y Saneamiento, tanto para usuarios domiciliarios como grandes consumidores, con los siguientes incrementos:

- ❖ **un aumento del 73,3% a partir de abril de 2024 (acumulativo sobre los valores tarifarios actuales),**
- ❖ **un aumento del 34,3% a partir de julio de 2024, (acumulativo sobre los valores tarifarios propuestos para abril 2024).**

A continuación, un resumen de los nuevos cuadros propuestos:

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de abril 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	5.930,07	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	5.930,07	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 15 m3	3.558,04	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 16 a 30 m3	237,20	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	474,41	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	1186,01	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	1660,42	\$/m3
Cargos Especiales		
Kit Medidor Conexión Domiciliaria (no incluye mano de obra)	129.978,86	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	2.790,63	\$/conexión
Corte/Desconexión	16.743,72	\$/conexión
Reconexión	16.743,72	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	5.930,07	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	2.253,43	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		



CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de julio 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	7.961,58	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	7.961,58	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 15 m3	4.776,95	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 16 a 30 m3	318,46	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	636,93	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	1592,32	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	2229,24	\$/m3
Cargos Especiales		
Kit Medidor Conexión Domiciliaria (no incluye mano de obra)	174.506,65	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	3.746,63	\$/conexión
Corte/Desconexión	22.479,74	\$/conexión
Reconexión	22.479,74	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	7.961,58	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	3.025,41	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de abril 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	47.440,55	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	474,41	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	1186,01	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	1660,42	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de julio 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	63.692,60	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	636,93	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	1592,32	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	2229,24	\$/m3

Todos valores sin IVA

Atentamente:


Lic./Mg. Sebastián Laza,
Matricula N°58 LE,
Asesor Económico Financiero
EPAS



Act. 134/2024

**Vicepresidente
a cargo de la Presidencia del EPAS
Arq. Mario Draque**

Tomo conocimiento de los presentes obrados, remito la presente Pieza Administrativa al Vicepresidente a/cargo de la Presidencia del E.P.A.S, a efectos de su conocimiento y autorización.

Mendoza, 13/03/2024.

FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Act. 134/2024

Secretaria General

Habiendo tomado conocimiento de los presentes obrados, se autoriza lo solicitado, se remite la presente Pieza Administrativa a la a la Secretaria General, a efectos de su conocimiento y emitir la norma.

Mendoza, 13/03/2024.

Arq. MARIO ALFREDO DRAQUE
VICEPRESIDENTE
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Act. 134/2024

Asesoría Legal

Habiendo tomado conocimiento de los presentes obrados, se remite la presente Pieza Administrativa a efectos de su conocimiento y de emitir dictamen Legal, y la norma legal-


FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

Mendoza, 13/03/2024.

Gobierno de Mendoza
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento
Asesoría legal – Informe Legal N° 019-2024

Referencia: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS, caratulado: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Ciudad de Mendoza, 14 de marzo de 2024.-

1- OBJETO:

Visto el Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS, caratulado: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", esta Asesoría Jurídica propone el siguiente análisis:

2- ANTECEDENTES:

En los en los obrados de referencia se sustancia el desarrollo de una metodología de un Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM) y particularmente, desarrollar un mecanismo cuya premisa era y es la necesidad de restablecer de manera urgente el equilibrio económico-financiero de los Operadores con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

A los apuntados fines debería formalizarse la Convocatoria a Audiencia Pública para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM). En consecuencia, se debe fijar los siguientes aspectos de la pre citada Audiencia: Fecha, Horario, Lugar, establecer el orden de prelación en la sustanciación de la Audiencia Pública, presentación de autoridades y exposición informativa, - presentación de Informes EPAS – Responsable Económico Financiero.-

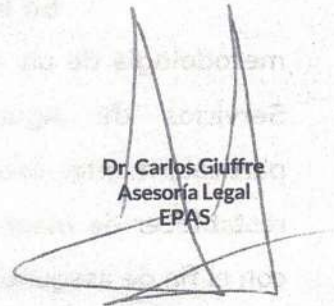
En forma concomitante, debería determinarse lugar para la consulta de la información pertinente, designar Presidente a cargo de la Audiencia Pública; y secretario, designar Instructor de la Audiencia Pública, designar Responsable Técnico de la Audiencia Pública, ordenar la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública.-

En definitiva, se debe poner en consideración de los Usuarios y partes involucradas la adecuación del cuadro Tarifario Referencial Ampliado en estudio, respetando en consecuencia la apuntada participación.-

3- INFORME:

Por todo lo expuesto, se sugiere, salvo mejor criterio, que mediante la emisión del pertinente acto administrativo se convoque a participar en Audiencia Pública para poner a consideración, dar tratamiento y evaluar la metodología de ajuste tarifario desarrollada y propuesta a fin de estimar un nuevo porcentaje de incremento tarifario a aplicar a los servicios suministrados por los Operadores de Gestión Comunitaria y Gestión Comercial, (excepto AySAM SAPEM).-

Dr. Carlos Giuffrè
Asesoría Legal
EPAS



Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

VISTO:

El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS, caratulado: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024"; y

La Actuación EPAS N° 134-2024, caratulada: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician mediante memorándum emanado del Vicepresidente a cargo de la Presidencia, dirigido a la Asesoría Regulatoria E.P.A.S., Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza, obrante a orden n° 1, solicitando la actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento (excepto AYSAM S.A.P.E.M.) cuya premisa es establecer de manera urgente un equilibrio económico financiero de los mismos, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

Que en el contexto de la realidad hídrica provincial y en la necesidad del uso racional del recurso hídrico, particularmente el de uso humano es decir Agua Potable; y a su vez se advierte: "Que todo ello amerita el dictado de norma regulatoria que resuelva la situación de Usuarios de mayores consumos y la exigencia de micromedición para formalizar el consumo y garantizar los elementos necesarios para la prestación en el marco del uso responsable del recurso hídrico ello para el universo de Operadores, como de Usuarios de los servicios de agua potable de la Provincia de Mendoza..."-.

ES COPIA FIEL



Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

Que así mismo, con el objeto de la Regulación de los Grandes Consumos que excedan la condición de conexión de consumo Domiciliaria o Familiar; para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza con la puntual excepción de AYSAM S.A.P.E.M..-

Que en los obrados de referencia se sustancia el desarrollo de una metodología de ajuste tarifario a fin de estimar un nuevo porcentaje de incremento tarifario uniforme a aplicar por los Operadores de Gestión Comunitaria y Comercial de Agua y Saneamiento, particularmente desarrollar un mecanismo cuya premisa era y es la necesidad de restablecer de manera urgente el equilibrio económico-financiero de los mismos, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento; proponiendo a tal fin alternativas de incrementos en los valores tarifarios y precios de los servicios provistos por los Operadores.-

Que resulta oportuno tener en cuenta, los antecedentes que se vierten a continuación.-

Que a orden n° 03/12 obra Informe Económico, emanado la Asesoría Regulatoria del EPAS, donde señala que de acuerdo a lo solicitado por Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.A.S se focaliza en analizar los incrementos en las estructuras de costos originados en hechos externos o ajenos a la gestión de estos Operadores y a partir de la aplicación de la metodología desarrollada y propuesta por la Asesoría Regulatoria, actualizar los valores tarifarios y precios máximos del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del universo de Operadores de gestión comunitaria y comercial (excepto AYSAM S.A.P.E.M.), cómo mecanismo de aplicación ágil que permita actualizar las tarifas.-

ES COPIA FIEL

Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

Que siguiendo con la metodología desarrollada en el Informe Económico, emanado de la Asesoría Regulatoria de este E.P.A.S. y teniendo en cuenta los insumos constitutivos de la estructura de costos, se consideraron los rubros más relevantes o de mayor incidencia porcentual en esta estructura, que permiten al Operador prestar los servicios de manera eficiente. Estos rubros son: Personal, Energía Eléctrica y Potabilización.-

Que la situación de los OGC se ha complicado en demasía en el primer trimestre de 2024, ya que los costos de la energía eléctrica para sus pozos de extracción de agua se han incrementado en más del 100% con respecto a fines del año pasado. Esta situación los ha puesto en una situación de emergencia operativa.-

Que adicionalmente, siempre es pertinente recordar, que más allá del desborde macroeconómico actual, las actualizaciones tarifarias siempre se enmarcan dentro del contexto de la realidad de escasez hídrica provincial, y en la necesidad del uso racional del vital recurso, particularmente el de uso humano (agua potable), lo que amerita un marco tarifario que incentive el ahorro en el consumo y la micromedición (carga variable por consumo).

Que de los 124 Operadores de Gestión Comunitaria (OGC) que integran el sistema, aproximadamente la mitad (67 operadores) son pequeños, es decir, con menos de 500 cuentas. En el otro extremo, 30 operadores tienen más de 1.000 cuentas cada uno, siendo los grandes OGC. De todas formas, toma relevancia la estructura de costos de todos los OGC, sean pequeños, medianos o grandes, ya que, de no actualizarse sus valores tarifarios de manera conveniente, se resiente la calidad del servicio que en función del análisis realizado, se sugieren los siguientes cuadros tarifarios para los Operadores de Agua Potable y Saneamiento(excepto AYSAM S.A.P.E.M.), tanto para usuarios domiciliarios como grandes consumidores, con los siguientes incrementos:

ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI

Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

Que estos cuadros tarifarios referencial es de exclusiva aplicación para la categoría de Usuarios cuya conexión tiene características de residencial (usuarios domiciliarios).-

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de abril 2024

CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	5.930,07	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	5.930,07	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 15 m3	3.558,04	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 16 a 30 m3	237,20	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	474,41	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	1186,01	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	1660,42	\$/m3
Cargos Especiales		
Kit Medidor Conexión Domiciliaria (no incluye mano de obra)	129.978,86	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	2.790,63	\$/conexión
Corte/Desconexión	16.743,72	\$/conexión
Reconexión	16.743,72	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	5.930,07	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	2.253,43	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento





Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de julio 2024		
CATEGORÍA	VALORES .	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	7.961,58	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	7.961,58	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 15 m3	4.776,95	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 16 a 30 m3	318,46	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	636,93	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	1592,32	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	2229,24	\$/m3
Cargos Especiales		
Kit Medidor Conexión Domiciliaria (no incluye mano de obra)	174.506,65	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	3.746,63	\$/conexión
Corte/Desconexión	22.479,74	\$/conexión
Reconexión	22.479,74	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	7.961,58	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	3.025,41	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Que estos cuadros tarifarios referencial es de exclusiva aplicación para la categoría de conexiones no domiciliarias o de grandes consumos

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de julio 2024		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	63.692,60	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	636,93	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	1592,32	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	2229,24	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

ES COPIA FIEL



Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

Que del apuntado Informe Económico, emanado de la Asesoría Regulatoria E.P.A.S., se elevaron a consideración de este Directorio diferentes alternativas a partir del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para la determinación de los valores tarifarios y precios de los servicios de agua potable y/o cloacas para los Operadores la Provincia de Mendoza (excepto AYSAM S.A.P.E.M.).-

Que estos valores tarifarios y precios obtenidos en el análisis, que de acuerdo a la normativa vigente se consideran precios máximos, estando facultado el Operador a facturar y cobrar por los Servicios que preste, hasta dichos valores y precios contemplados por el Régimen y Cuadro Tarifario; deberían ser de aplicación obligatoria para el universo de Operadores de los servicios de Provisión de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia de Mendoza (excepto AYSAM S.A.P.E.M.).-

Que a orden n° 13 ha tomado conocimiento el Vicepresidente del E.P.A.S., remitiendo la pieza administrativa a la Secretaria General a efectos de emitir la norma legal para el llamado a la pertinente Audiencia Pública.-

Que a orden n° 14/15 ha tomado intervención Asesoría Legal, emitiendo Informe Legal, el que se da por reproducido en merito a la brevedad y mediante el cual en su parte pertinente expresa "en los obrados de referencia se sustancia el desarrollo de una metodología de un Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AYSAM S.A.P.E.M.) y particularmente desarrollar un mecanismo cuya premisa era y es la necesidad de restablecer de manera urgente el equilibrio económico-financiero de los Operadores con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

ES COPIA FIEL

Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

Que debería formalizarse la Convocatoria a Audiencia Pública para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AYSAM S.A.P.E.M.). En consecuencia, se debe fijar los siguientes aspectos de la apuntada Audiencia: Fecha, Horario, Lugar, establecer el orden de prelación en la sustanciación de la misma, Presentación de Autoridades y exposición informativa, - Presentación de Informes E.P.A.S.; dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de Asesoría Regulatoria del E.P.A.S., determinar lugar para la consulta de la información pertinente, designar Presidente a cargo de la Audiencia Pública; y secretario, Designar Instructor de la Audiencia Pública, Designar Responsable Técnico de la Audiencia Pública, Ordenar la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública.-

Que se debe poner en consideración de los Usuarios y partes involucradas la adecuación del cuadro Tarifario Referencial Ampliado en estudio, respetando en consecuencia la apuntada participación.-

Por ello y en todo de acuerdo con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 6.044, y su decreto Reglamentario N° 2.223/94 y modificatorio Decreto N° 911/95 y Decreto N° 046/16.-

ES COPIA FIEL

Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS".-

ARTÍCULO 2º: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.

ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI
Secretario General

Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

ES COPIA FIEL

Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

- a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.
- b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 5º: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.-

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.-

SECRETARÍA GENERAL
FABRICIO BERTONATI

ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI

Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

ARTÍCULO 8º: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.-

ARTÍCULO 9º: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>., el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.-

ARTÍCULO 10º: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

ARTÍCULO 11º: Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales.-

ES COPIA FIEL



Mendoza, 14 MAR 2024

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 012-2024

ARTÍCULO 12°: Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar.-

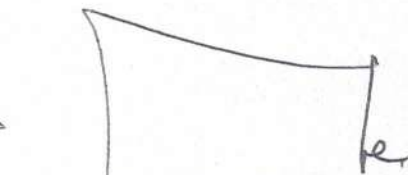
ARTÍCULO 13°: Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese.-



ARQ. ORLANDO R. LUCENTINI
DIRECTOR
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



ARQ. CARLOS MORAN CROWLEY
DIRECTOR
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



ARQ. MARIO ALFREDO DRAQUE
VICEPRESIDENTE
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

ES COPIA FIEL



FABRICIO BERTONI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: Dr. Ernesto Lastra

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS

CARÁTULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Se le notifica y hace saber, que en los autos ut supra mencionados, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 14 de marzo de 2024. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS". **ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.


FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG 034-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 5º: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

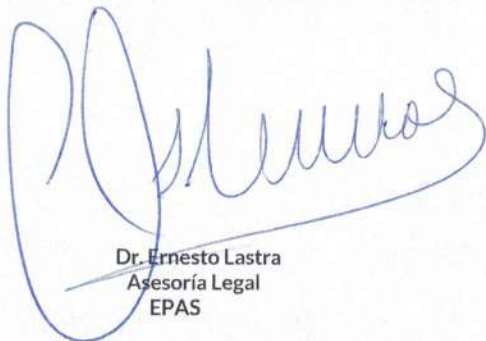
ARTÍCULO 8º: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9º: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.-

ARTÍCULO 10º:

Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar. **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...] FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO, se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, la cual consta de 12 fojas útiles y de la cédula de notificación.



Dr. Ernesto Lastra
Asesoría Legal
EPAS



FABRICIO BERTONIATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: Betiana Cerrutti

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS

CARÁTULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Se le notifica y hace saber, que en los autos ut supra mencionados, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 14 de marzo de 2024. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS". **ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.

FABRICIO BEITONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento
SG 035-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 5º: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.


ARTÍCULO 8º: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9º: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>., el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.-

ARTÍCULO 10º:

Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar. **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...] FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO, se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, la cual consta de 12 fojas útiles y de la cédula de notificación.



Carolina Cerrutti
Coordinadora de Despacho
Secretaria General
EPAS



FABRICIO BERTONIATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: Jonatán Márquez

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS

CARÁTULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Se le notifica y hace saber, que en los autos ut supra mencionados, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 14 de marzo de 2024. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS". **ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.


FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG 036-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 5º: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

ARTÍCULO 8º: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9º: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>., el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.

ARTÍCULO 10º:

Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar. **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...] FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO, se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, la cual consta de 12 fojas útiles y de la cédula de notificación.

Jonatan Marquez
Gerente Subrogante
G.R.E.G.F
E.P.A.S.

FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: Fabricio Bertonati

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS

CARÁTULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Se le notifica y hace saber, que en los autos ut supra mencionados, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 14 de marzo de 2024. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS". **ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.

FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento
SG 037-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 5º:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8º:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9º:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>., el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.- **ARTÍCULO 10º:**

Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar. **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...] FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO, se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, la cual consta de 12 fojas útiles y de la cédula de notificación.


FABRICIO BERTIGNATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: Dr. Eduardo Antinori

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS

CARÁTULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Se le notifica y hace saber, que en los autos ut supra mencionados, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 14 de marzo de 2024. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS". **ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.


FABRICIO PERSONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento
SG 038-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 5º: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

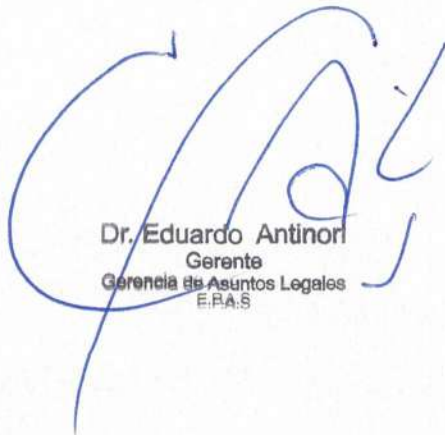
ARTÍCULO 8º: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9º: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas.>, el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.-

ARTÍCULO 10º:
SG 038-2024

Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar. **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...] FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO, se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, la cual consta de 12 fojas útiles y de la cédula de notificación.



Dr. Eduardo Antinori
Gerente
Gerencia de Asuntos Legales
E.P.A.S.



FABRICIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: Dr. Carlos Giuffré

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS

CARÁTULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Se le notifica y hace saber, que en los autos ut supra mencionados, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 14 de marzo de 2024. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS". **ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.


FABRIZIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG 039-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 5º:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8º:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9º:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.- **ARTÍCULO 10º:**

Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar. **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...] FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO, se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, la cual consta de 12 fojas útiles y de la cédula de notificación.


R. Carlos Moran Crowley
Director E.P.A.S.


ABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: "Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza."

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS

CARÁTULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024".

Se le notifica y hace saber, que en los autos ut supra mencionados, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, cuya fecha y parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 14 de marzo de 2024. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 17 de abril de 2024 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 134/2024; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2024", todo ello se encuentra incorporado EX-2024-01756806-GDEMZA-EPAS". **ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día miércoles 17 de abril del 2024.

Horario: a las 9:30 hs.


FABRICIO BERTIGNATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento
SG 040-2024

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 22 de marzo del 2024 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de

9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente,
<http://www.epas.mendoza.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 4º: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

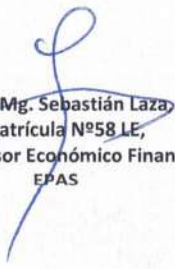
a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio del EPAS el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 5º:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8º:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9º:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la

persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.- **ARTÍCULO 10º:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodológica al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11º:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12º:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar. **ARTÍCULO 13º:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...] FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO, se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 012-2024, la cual consta de 12 fojas útiles y de la cédula de notificación.


Lic./Mg. Sebastián Laza
Matrícula N°58 LE,
Asesor Económico Financiero
EPAS


FABRICIO BERTONIATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES (EXCEPTO AYSAM SAPEM)

ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 0134/2024; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2024, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2024-01756806-GDEMZA-EPAS.-

FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Miércoles 17 de Abril del 2024

Hora: 09:30

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link:

epas@mendoza.gov.ar / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo.

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
15/03/2024	32070

Boleto N°: ATM_8013186 Importe: \$ 5400

Juicio a Bento: Gendarmería no encontró a Junior Aliaga en su domicilio

SEGUNDO DÍA. Diego Aliaga hijo fue citado a comparecer en varias ocasiones, todas sin éxito. Esta vez, el Tribunal había autorizado su traslado.

Martín Fernández Russo y Pablo Abihaggle

Este jueves se esperaba la declaración testimonial de Diego "Junior" Aliaga, el hijo del ex despachante de aduana asesinado, Diego Aliaga, en la segunda audiencia de la semana por el juicio a Walter Bento.

Aliaga hijo fue citado a comparecer en varias ocasiones, todas sin éxito. Esta vez, el Tribunal había autorizado su traslado por Gendarmería Nacional, con la posibilidad de utilizar la fuerza pública si fuera necesario.

Sin embargo, al llegar al domicilio de Aliaga, no lo encontraron, lo que retrasó una vez más su declaración. Esto también afecta la posibilidad de otras declaraciones clave para la causa, como la del abogado Martín Ríos, presunto integrante de la asociación ilícita que aceptó la figura del arrepentido. Y quien pidió declarar después de Aliaga.

Ahora, Aliaga hijo podría enfrentar una denuncia por desobediencia pública por parte de la fiscalía. Esto abriría la posibilidad de su detención para llevarlo a declarar.

Aliaga tenía dos hijos: Juan Ignacio y el mencionado Junior. El primero fue imputado por falso testimonio, al desconocer vínculos comprobados con miembros de la banda, pero luego zafó del proceso oral al acordar una "probation" por tratarse de un delito excarcelable. Cuando se cumplió un año de ese fallo, quedará habilitado para declarar como testigo en el debate.

Los fiscales tienen pruebas de que Juan Ignacio no era ajeno a las actividades ilegales de su padre y el exjefe Bento. Incluso aparece en imágenes manejando en varias ocasiones la camioneta de Bento, un vehículo que también conecta a su padre con el exmagistrado. Por esto su palabra reviste importancia.

Mientras que "Junior" Aliaga no está involucrado en la causa, pero sorpresivamente retrasó en varias oportunidades su testimonio y lo que pueda llegar a decir es un verdadero misterio.

Insólito choque

La segunda audiencia de la semana en el juicio que enfrenta el exjefe federal Walter Bento, comenzó con una

insólita denuncia de uno de los imputados que se encuentran detenidos en la cárcel federal de Cacheuta. El abogado Luciano Ortego, sindicado como organizador de la presunta asociación ilícita que lideraba el exmagistrado, le expuso a las juezas que integran el Tribunal Oral Federal N° 2 que sufrió un choque en el traslado y corrió "riesgo" su integridad física.

Ortego pidió la palabra a la jueza Gretel Diamante, presidenta del TOF N° 2, y manifestó su malestar por el accidente sufrido cuando viajaban desde la cárcel federal hacia Tribunales Federales, en Ciudad.

"Llegué a mi límite de tolerancia. Desde que comenzó el debate nos trasladan en una ambulancia; no es un vehículo de traslado. Generalmente efectúo un planteo, pero entiendo que hoy corrió riesgo mi integridad física y no me voy a ir de esta vida en una ambulancia, atado y esposado a un asiento. No solo nos esposan en las manos, sino que nos atan a los asientos", comenzó.

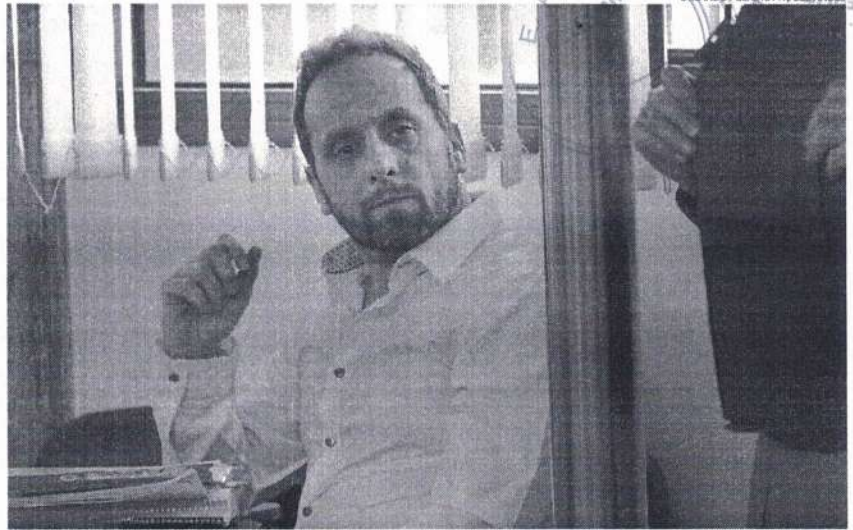
Y continuó: "Esta mañana sufrimos un accidente. Nos impactó otro vehículo desde atrás y el móvil penitenciario se fue del lugar de los hechos. Terminé encima de (Walter) Bardinella (NdR: otro de los imputados como miembros de la banda), gracias a Dios me atajó porque si no me desgarraba las dos muñecas".

Entonces, Ortego señaló que recibió un "trato desigual" con respecto a

"Hoy corrió riesgo mi integridad física y no me voy a ir de esta vida en una ambulancia, atado y esposado a un asiento. No solo nos esposan, sino que nos atan a los asientos."

Luciano Ortego
ABOGADO IMPUTADO EN LA CAUSA Y DETENIDO

Aliaga hijo podría enfrentar una denuncia por desobediencia pública. Lo que abriría la posibilidad de su detención para llevarlo a declarar.



RECLAMO. El abogado imputado Luciano Ortego pidió que lo trasladen desde Cacheuta en un vehículo adecuado.

otros imputados y que necesita seguir asistiendo presencialmente a las audiencias para participar del debate. Vale decir que él es uno de los imputados que se autodefende, en su carácter de abogado. "Me debo en la obligación, porque quiero y debo participar en el debate. La otra opción que tengo es conectarme vía remota y se pierde el principio de inmediatez, y necesito estar presente", dijo.

"Entonces solicito que el tribunal arbitre los medios necesarios. No estoy pidiendo un favor ni un privilegio, sino un trato humanitario mínimo e


igualitario", agregó.

Luego la jueza Diamante le consultó si fue asistido con personal médico y el imputado respondió que recibió un "excelente trato" en la Unidad 32, aunque se quejó por no haber sido asistido en el lugar del accidente, algo que a priori representa un riesgo con detenidos del calibre de Bardinella Donoso (ex narcofinancista) a bordo.


Inmediatamente reiteró su malestar por el vehículo en que lo trasladaron y la magistrada respondió: "Soy consciente de eso y de hecho es un

reclamo que están haciendo varios jueces con relación al tema del traslado. Vamos a preguntar, claramente no es el vehículo idóneo para los traslados que debieran hacerse. Es una cuestión de falta de recursos. Sabemos que tienen una ambulancia para hacer los traslados".

"No le puedo dar una respuesta ahora para ver qué otra alternativa hay para materializar los traslados, que dé mayores garantías en el cuidado en cualquiera de las personas trasladadas, pero vamos a averiguar esa cuestión", le prometió la jueza.



EPAS
Ente Provincial de Agua y Saneamiento



MENDOZA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024

El Ente Provincial de Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y preferencia ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 0134/2024; ello para generar EE con Caral: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2024-01756806-GDEMZA-EPAS.

FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Miércoles 17 de Abril del 2024 **Hora:** 09:30

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link: epas@mendoza.gov.ar / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo. Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube <https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffrè

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES (EXCEPTO AYSAM SAPEM)

ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 0134/2024; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2024, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2024-01756806-GDEMZA-EPAS.-

FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Miércoles 17 de Abril del 2024

Hora: 09:30

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link:



epas@mendoza.gov.ar / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo.

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
18/03/2024	32071
15/03/2024	32070

Boleto N°: ATM_8013186 Importe: \$ 5400

Récord de muertes por dengue y crece otra enfermedad en el país

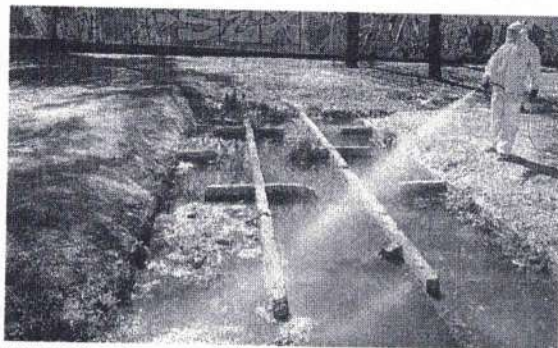
SALUD. Las últimas cifras oficiales revelan un total de 79 fallecidos por dengue, contra los 55 del año pasado. Además, advierten un fuerte aumento del Streptococcus pyogenes.

Pablo Sigal
Especial para Los Andes

Se conocieron este fin de semana los últimos datos nacionales sobre la epidemia de dengue y las previsiones se cumplen. En lo que va de esta temporada ya se registraron 79 muertes por la enfermedad, lo que significa un récord histórico absoluto y cuatro meses antes de registrar el récord de 2023, cuando recién a mitad de año los fallecidos sumaban 65.

En el último período relevado, contenido en el Boletín Epidemiológico Nacional (BEN) de la semana 10, se sumaron 22 nuevas muertes. Es decir, más de tres muertes por día. Es la semana en la que más casos fallecidos hubo. Las provincias con más muertes son Buenos Aires (17), Misiones (14) y Chaco (13).

También se comunicaron las primeras cuatro muertes por dengue en la Ciudad de Buenos Aires. El resto



PREVENCIÓN. En la semana más letal, Mendoza no tuvo víctimas fatales.

se reparte entre Corrientes (8), Córdoba (7), Formosa (5), Santa Fe (5), Santiago del Estero (2), Tucumán (1), San Luis (1), Salta (1) y Entre Ríos (1).

En cuanto a los casos, en la semana 10 se han sumado 24.302 contagios para llegar a un total de 120.007, con lo que la cifra quedó al borde de superar el récord de 130 mil del año pasado lo que, como adelantó Clarín, seguramente quedará plasmado en el BEN de la semana 11.

Un dato llamativo del flamante informe es la inédita expansión del den-

gue hacia el sur del país, con 148 casos registrados en Santa Cruz y 115 en Tierra del Fuego. La provincia argentina con más contagios es Buenos Ai-

Durante la semana pasada se registraron 22 decesos. Buenos Aires, Misiones y Chaco fueron las provincias con más víctimas fatales.

res (22.960) seguida de Chaco (21.919), Santa Fe (17.310) y Formosa (14.382). En la Ciudad de Buenos Aires suman 4.406.

Otra enfermedad crece como nunca

Mientras la aceleración de la curva del dengue es una certeza, otra información que se desprende de los datos oficiales y enciende una alerta es el preocupante crecimiento de una enfermedad sobre la que ya se informó durante el transcurso del año pasado pero ahora se informa los datos consolidados de 2023.

Se trata del *Streptococcus pyogenes*, que es la causa bacteriana más frecuente de la faringitis aguda. Comúnmente origina distintas infecciones cutáneas como impétigo, celulitis y escarlatina. Pero en ocasiones puede presentarse como una forma grave o enfermedad invasiva, que es responsable de 500 mil muertes anuales en el mundo.

La bacteria se transmite por vía respiratoria a través de gotas de saliva expelidas al toser, estornudar o hablar desde personas portadoras. También puede darse por contacto directo con personas que presenten heridas infectadas por la bacteria.

Según las últimas cifras informadas a mediados de diciembre de 2023 y de las que dio cuenta Clarín, en aquel momento se registraba un total de 732 casos de enfermedad invasiva por este estreptococo y 103 muertes. Cerrado el año, las estadísticas finales mostraron un nuevo salto al redondear 926 casos y 234 muertes. Todavía no se conocen nuevos datos de 2024, pero el fuerte aumento que hubo desde 2022 (cuando había habido apenas 92 casos y 15 muertes), abre un signo de interrogación por lo que pueda ocurrir en 2024.

La mayor cantidad de muertes ocurrió en el grupo etario de 0 a 9 años, con 31 decesos (también aglutina la mayor cantidad de casos, con 346), seguida por el grupo de 60 a 69 años, con 20 fallecimientos. La región Centro del país ha acumulado la mayor parte de esta enfermedad (370), seguida por Cuyo (156) y el Sur (122).

Los cuadros clínicos más frecuentes en casos confirmados fueron sepsis (61%), celulitis (188), shock séptico (36%), shock tóxico estreptocócico (27%), celulitis (15%), fascitis necrotizante (15%), neumonía (14%) y meningitis (3%). La mayor cantidad de pacientes susceptibles son los que han tenido antecedentes de otras lesiones en la piel, de traumatismos y de cirugías.

Los síntomas más frecuentes de esta enfermedad son fiebre, cefalea intensa, vómitos, convulsiones, rigidez en la nuca, somnolencia y decaimiento. Mientras que las comorbilidades más habituales eran diabetes, enfermedades cardíacas e inmunocomprometidos.

Fallo contra farmacéuticos suma suspenso al DNU

El escenario sanitario de esta semana se completa con una noticia que tiene estrecha relación tanto con el tratamiento de las enfermedades antes relevadas como de tantas otras, vinculado a cuál será el formato que terminará teniendo la venta de medicamentos en la Argentina, a partir del polémico DNU 70 que el jueves fue rechazado por el Senado pero que sigue vigente porque aún debe tratarlo Diputados.

El capítulo Salud del DNU tiene varios artículos dedicados a los cambios propuestos para el funcionamiento de las farmacias, modificaciones que para entrar en vigencia necesitan de la adhesión de las provincias. Antes de que eso ocurra se conoció un fallo judicial que le suma suspenso al decreto.

Entre otras cosas, los capítulos del DNU en cuestión introducen la posibilidad de que un solo farmacéutico pueda estar a cargo de diferentes farmacias, que las droguerías puedan despachar al público medicamentos oncológicos, que los analgésicos y antiácidos se puedan vender en locales comerciales que no sean farmacias y que en las farmacias pueda haber ópticas y consultorios médicos.

El redamo

La Confederación Farmacéutica Argentina (COFA) había presentado un recurso de amparo ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal


3, a cargo de Santiago Carrillo, cuya resolución fue "declarar inadmisibles la acción declarativa por ausencia de aptitud procesal de los demandantes".

De modo que la Justicia no se expidió sobre si los argumentos de la COFA, que esgrime que los cambios pretendidos por el Poder Ejecutivo son inconstitucionales y una frente a la profesión farmacéutica, son válidos o no. Solo dijo que a esta consideración no le corresponde realizar dicho planteo.


La sentencia explica que "no se configura acabadamente la condición de 'caso o causa' que deba ser atendida por un caril semejante". Y concluye: "Queda acreditado que la actora COFA no cuenta con la legitimación procesal suficiente que habilite el control de legalidad del DNU 70/23, en los términos de su escrito inicial".

Con otras palabras, habilita a cada uno de los integrantes de la confederación, en caso de que consideren sus derechos vulnerados, a presentarse individualmente ante la Justicia.

Lo fundamenta en un fallo de la Corte que expresó que "la importancia de un proceso colectivo, como una forma de garantizar el acceso a la Justicia, cobra relevancia cuando el costo que significa exigir individualmente supera claramente el beneficio que cada uno de los integrantes de la clase podría obtener de la sentencia dictada".



EPAS
Ente Provincial del Agua y Saneamiento



MENDOZA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la actualización de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 0134/2024; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024. todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2024-01756806-GDEMZA-EPAS.

FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha: Miércoles 17 de Abril del 2024 **Hora:** 09:30
Lugar y Medio:
 1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.
 2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente a inscripción para participar:
 En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
 Los interesados a participar como oredores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link: epas@mendoza.gov.ar Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>
 Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo. Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube <https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZawqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, al actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invocan, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffrè
Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-



ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
INFORME ADMINISTRATIVO PRENSA N°017 /2024



Actuación N° 134/2024

Motivo/Ref.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2024

Fecha: 19/03/2024

De acuerdo con lo solicitado, se procede a informar las tareas realizadas desde el sector Prensa, para ello como primer medida se solicitó mediante mail y llamada telefónica información sobre salas para realizar el evento, los lugares contactados fueron: Espacio Cultural Julio Le Parc, Nave Cultural, Nave Universitaria y Biblioteca Manuel Belgrano. Quedando como opción final y por reunir todas las condiciones solicitadas en tema de fecha, horario, capacidad y herramientas de sonido la sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano de Godoy Cruz. En virtud de ello, se procedió a presentar nota formal desde EPAS para confirmar el evento a realizarse el día 17 de abril desde las 08 a 13 hs, la misma fue presentada al Director de Cultura e Industrias Creativas de Godoy Cruz, Héctor Rosas.

Luego de tener la confirmación oficial de la sala, se procedió a elaborar el escrito de Convocatoria a Audiencia Pública para Operadores con excepción de AySAM para publicación en Boletín Oficial.

<p> CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES (Excepción AySAM SAREM)</p> <p>Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024</p> <p>El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a personas físicas, públicas o privadas, estados o no, organizaciones no gubernamentales y sujetos en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de la manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicación al conjunto de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepción AySAM SAREM) y elevación de impuestos para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentre incorporado a la Actuación N° 0194/2024; ello para generar SE con Carat. ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2024, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EN 2024-0176806-GEINCEA-EPAS-</p> <p>FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Fecha: Miércoles 17 de Abril de 2024 Hora: 09:30 Lugar y Medio: 1- Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 84, Godoy Cruz, Mendoza. 2- Virtual, en Plataforma ZOOM</p> <p>Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar: En nuestra Web: https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/</p>	<p></p> <p>Los interesados a participar como operadores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link: epas@mendoza.gov.ar / Link de inscripción: https://my.artibot.ai/epas</p> <p>Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo.</p> <p>Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube https://www.youtube.com/channel/UCz2t92hsh4qy3Kzwtq3SRVQ</p> <p>Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizacionales, organismos públicos o autoridades deben presentarse al instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar e acreditar su personería, al actuar en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.</p> <p>Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.</p> <p>Intervenciones Designados: Dr. Eduardo Antonio y Dr. Carlos Giuffrè Presidente: Dr. Ernesto Laitza</p> <p>La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.</p>
--	---

Garanti

El día Jueves 14 de marzo, se procedió a cargar toda la información en el Boletín Oficial para que la Convocatoria a Audiencia Pública salga publicada el día viernes 15 y lunes 18 de marzo.

Luego de la publicación formal en BOLETIN OFICIAL se realizaron las siguientes tareas

1- Redacción y carga de información a Página Web EPAS

<https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>



Aplicaciones y Servicios



Audiencias Públicas



Sistema Tarifario



Información Pública

2- Diseño de Flyer para incorporar a Página Web EPAS y Redes Sociales

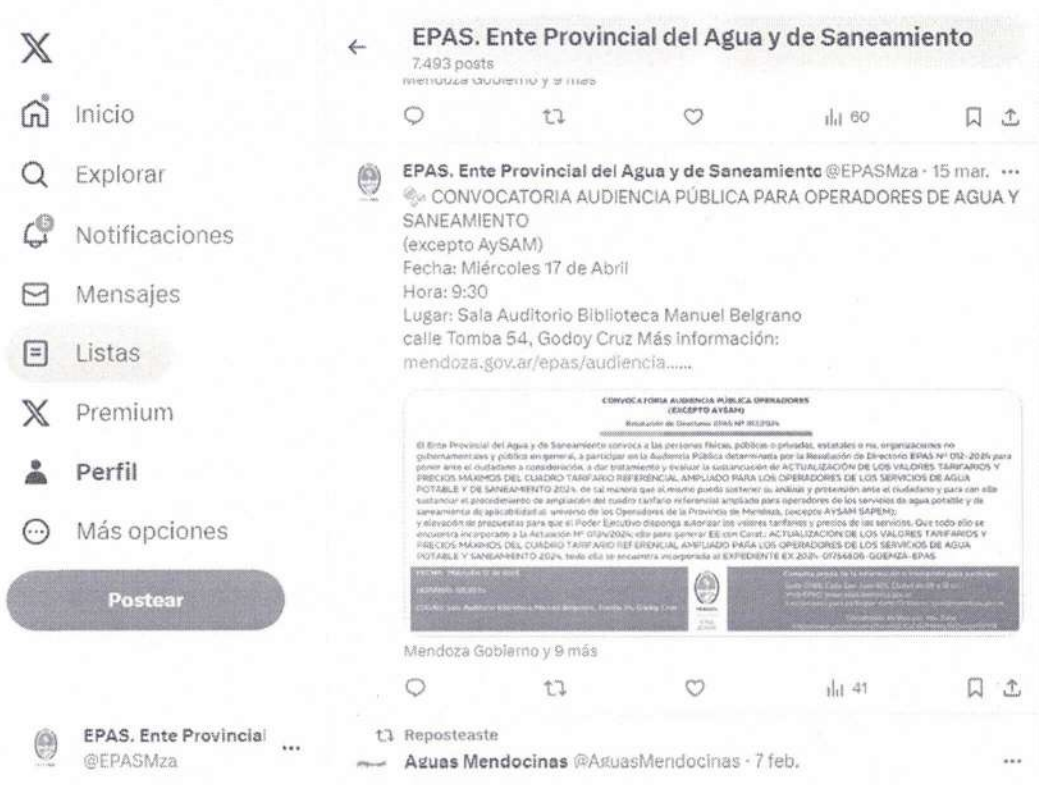
**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES
(EXCEPTO AYSAM)**
Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 0134/2024; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2024, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2024-01756806-GDEMZA-EPAS

<p>FECHA: Miércoles 17 de Abril</p> <p>HORARIO: 09:30 hs</p> <p>LUGAR: Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, Tomba 54, Godoy Cruz</p>		<p>Consulta previa de la información e inscripción para participar Fiebre EPAS: Calle San Juan 855, Ciudad de 09 a 19 hs Web EPAS: www.epas.mendoza.gov.ar Inscripciones para participar como Operadores: operadores@epas.mendoza.gov.ar</p> <p>Transmisión en vivo con YouTube https://www.youtube.com/channel/UCZ230784453472wq905717A</p>
--	--	--

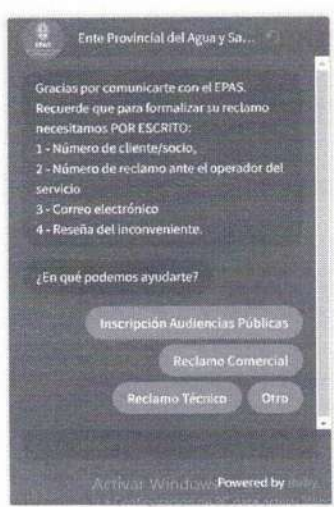
Manuel

3- Información subida a Twitter mencionando a todos los medios de comunicación



4- Acceso directo para inscripciones a través del link:

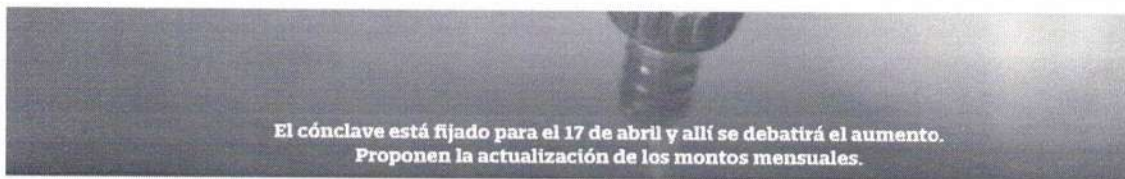
<https://my.artibot.ai/epas>



Garanti

5- Noticias de Convocatoria en medios como
Mendoza Post

<https://www.mendoza.com/sociedad/aumento-agua-gobierno-mendoza-llamado-audiencia-publica/>



El Gobierno de Mendoza avanza en una nueva suba del servicio de agua



Por: EMANUEL TRISTÁN Viernes 15 MAR 2024

A través del Gobierno de Mendoza, se realizó el llamado a audiencia pública con fecha en abril de este año con el objetivo de discutir y tramitar la actualización de los montos mensuales en las boletas de agua, **exceptuando a la prestadora AYSAM.**

A través de la prensa

Diario Los Andes

<https://www.losandes.com.ar/sociedad/el-gobierno-de-mendoza-evalua-un-aumento-en-el-servicio-del-agua>

MENÚ BUSCAR

LOS ANDES 140

NICIO ÚLTIMAS NOTICIAS SOCIEDAD POLÍTICA ECONOMÍA OPINIÓN DEPORTES POLICIALES TINTERO FÚNEBRES CLASIFICADOS

Convocan a una audiencia pública para analizar el aumento en la tarifa del servicio del agua en Mendoza. Foto: Marcelo Rolland



El Gobierno de Mendoza llamó a una Audiencia Pública, programada para el 17 de abril, con el propósito de abordar y gestionar la actualización de los montos mensuales en las facturas de agua, **con excepción de la prestadora AYSAM.** El anuncio se realizó mediante los canales oficiales del Gobierno.



Desde el Boletín Oficial detallaron que la convocatoria está dirigida a personas físicas, entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales y al público en general. El comunicado fue compartido también por el EPAS, Ente Provincial del Agua y de Saneamiento.

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES
(EXCEPTO AYSAM)

Resolución de Directorio EPAS Nº 012/2024

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS Nº 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y

A:
lr.



Diario Mendoza Today

MENDOZA TODAY

Limpiá, gira, que puedan

Inicio Política Sociedad Nacionales Policiales Economía Mundo Quiénes somos Manual de Estilo

viernes, 22 de marzo 2024 Última hora

Inicio / Sociedad / El Gobierno de Mendoza convocó a una audiencia pública para subir la tarifa del agua

Portada Sociedad

El Gobierno de Mendoza convocó a una audiencia pública para subir la tarifa del agua

Es por esto que se ha llamado a una Audiencia Pública.

Diario Mendoza Today 17 marzo, 2024 Tiempo de lectura: 1 minuto

Diario Sitio Andino

33° MENDOZA MIERCOLES 20 MAR 2024

MERCADO CAMBIARIO

Dólar blue en Mendoza: así cotiza este miércoles 20 de marzo del 2024

Otra suba de la tarifa del servicio de agua potable se viene después de abril para muchos usuarios de Mendoza.

Por Miguel Ángel Flores · 18 de marzo de 2024 · 16:00

Luego de 3 meses, la **tarifa** de un servicio público básico es otra vez tema para el bolsillo de los mendocinos. Es que facturas de **agua y cloacas en Mendoza** volverán a reflejar un aumento muy pronto.

El Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) ya convocó a audiencia pública para tratar otra "actualización de los valores y precios máximos del cuadro tarifario para los operadores de los servicios de agua potable y saneamiento".

LAS MÁS LEÍDAS

- ACTUALIZACIONES Las 5 nuevas funciones que incorporó WhatsApp
- QEPD El dolor del fútbol mendocino por el fallecimiento de una jugadora

GENDARMERIA

Con las acciones informadas, se da por finalizada la tarea de Prensa en relación a la Convocatoria para Audiencia Pública de Operadores.

Téc. Mónica Caram
Prensa
Secretaría General
EPAS



SOCIEDAD / AUDIENCIA PÚBLICA

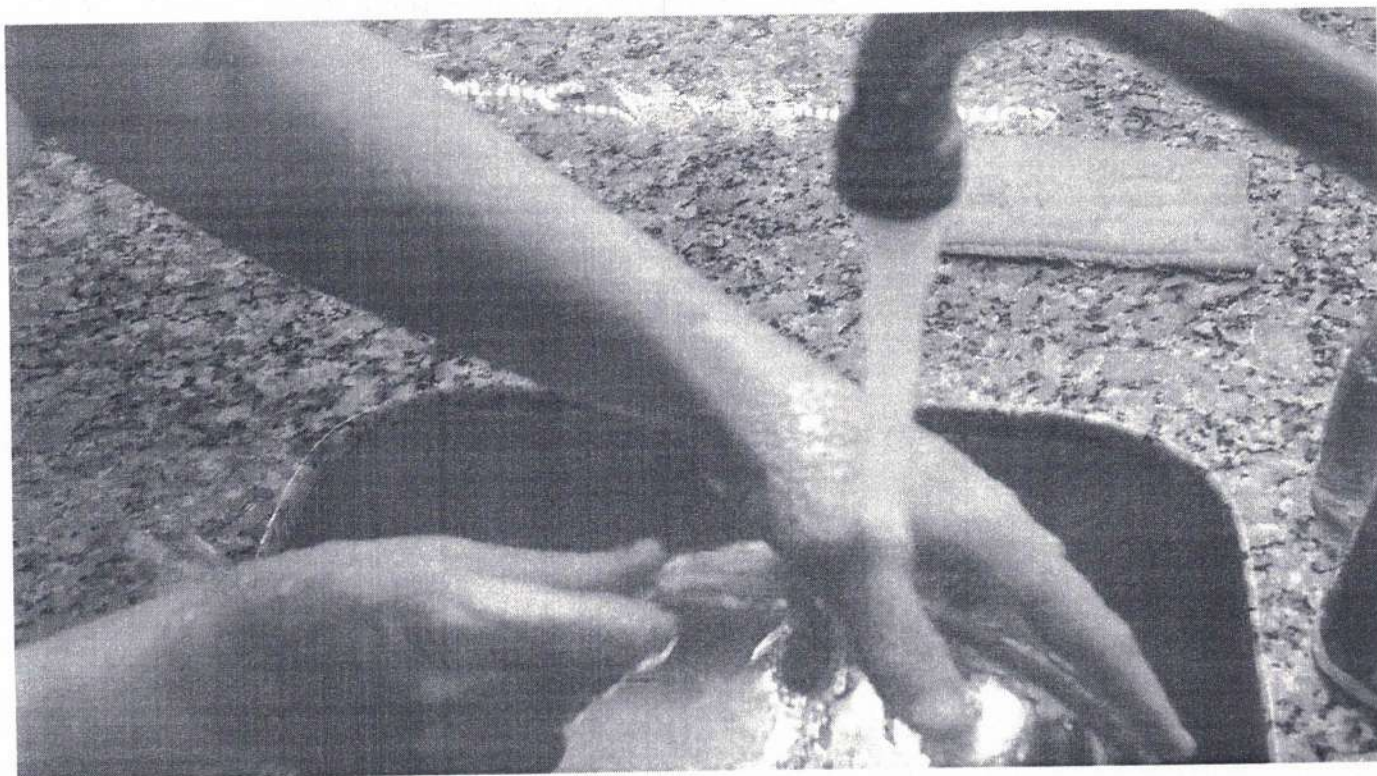
El Gobierno de Mendoza evalúa un aumento en el servicio del agua

Mediante un Boletín Oficial se convocó a una Audiencia Pública para analizar la actualización de los montos mensuales en las boletas de agua, excluyendo a la prestadora AYSAM. La reunión será el 17 de abril y se podrá asistir o seguir vía online.



Redacción Los Andes

sábado, 16 de marzo de 2024 - 11:21



Convocan a una audiencia pública para analizar el aumento en la tarifa del servicio del agua en Mendoza. Foto: Marcelo Rolland



El Gobierno de Mendoza llamó a una Audiencia Pública, programada para el 17 de abril, con el propósito de abordar y gestionar la actualización de los montos mensuales en las facturas de agua, con excepción de la prestadora AYSAM. El anuncio se realizó mediante los canales oficiales del Gobierno.

Desde el Boletín Oficial detallaron que la convocatoria está dirigida a personas físicas, entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales y al público en general. El comunicado fue compartido también por el EPAS, Ente Provincial del Agua y de Saneamiento.

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES
(EXCEPTO AYSAM)**

Resolución de Directorio EPAS N° 012/2024

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2024, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 0134/2024; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2024, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2024-01756806-GDEMZA-EPAS

FECHA: Miércoles 17 de Abril

HORARIO: 09:30 hs

LUGAR: Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, Tomba 54, Godoy Cruz



Consulta previa de la información e inscripción para participar

Sede EPAS: Calle San Juan 825, Ciudad de 09 a 13 hs.

Web EPAS: www.epas.mendoza.gov.ar

Inscripciones para participar como Oradores: epas@mendoza.gov.ar

Transmisión en Vivo por YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCz2932hoFdy3HZzwqX5RYG>

Comunicado del EPAS. Imagen: X / @EPASMza

Cabe destacar que este encuentro, enmarcado en la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024, tiene como objetivo someter a consideración ciudadana la actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los operadores de los servicios de agua potable y saneamiento en la provincia de Mendoza.

El argumento refiere a la necesidad de sostener un análisis y una pretensión ante la ciudadanía, para facilitar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para los operadores de los servicios de agua potable y saneamiento en la provincia de Mendoza.



Ver En Scribd

1 de 2



Además, se presentarán propuestas para que el Poder Ejecutivo autorice los valores tarifarios y precios de los servicios.

CONVOCATORIA DEL EPAS

Fecha: Miércoles 17 de Abril del 2024

Hora: 9.30

Lugar y Medio:

- Presencial: Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- Virtual: Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar: [web oficial](#).



Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional epas@mendoza.gov.ar o por medio del siguiente [link](#).

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo.

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del [canal YouTube](#).

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa: presentación de Informe EPAS, exposición, lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los usuarios que pidan la palabra.

Instructores designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre.

Presidente: Dr. Ernesto Lastra.

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09.

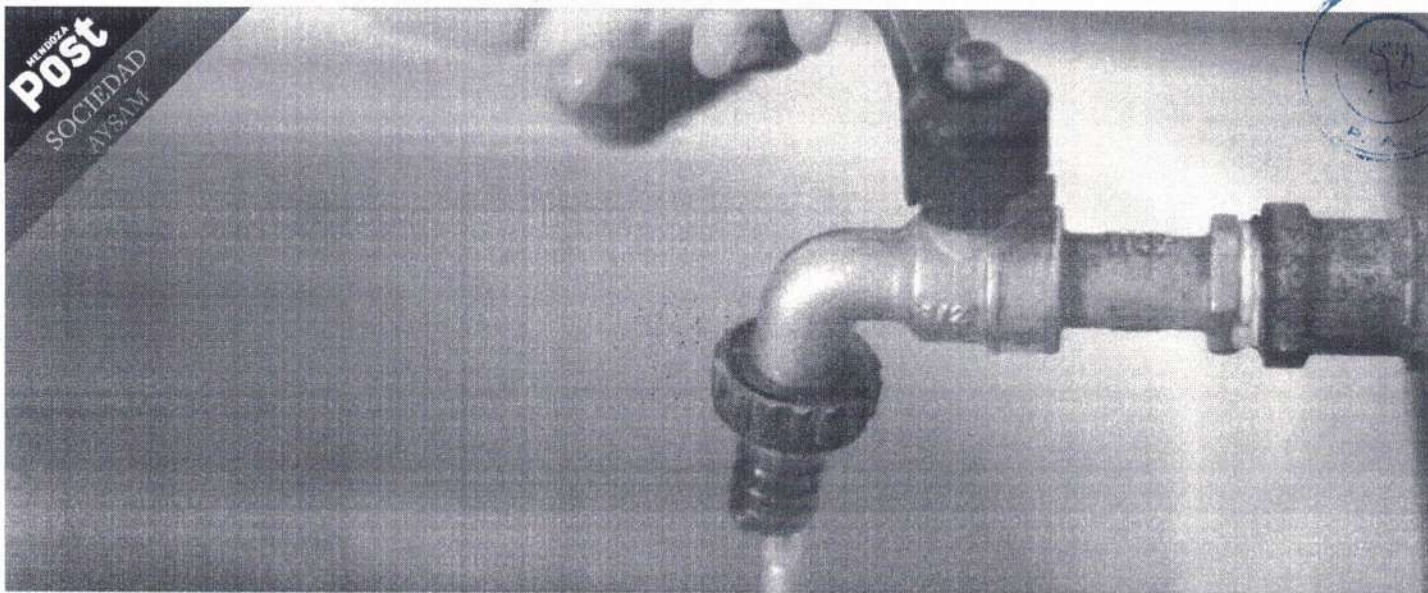
SEGUÍ LEYENDO:



Espert llama a la "rebelión fiscal" contra aumentos de impuestos en la provincia de Buenos Aires



Aceite de oliva, ciruela y uva son algunos de los productos que permitirá importar el Gobierno con beneficios impositivos



El Gobierno de Mendoza avanza en una nueva suba del servicio de agua

El cónclave está fijado para el 17 de abril y allí se debatirá el aumento. Proponen la actualización de los montos mensuales.



Por: EMANUEL TRISTÁN

Viernes 15 MAR 2024

A través del Gobierno de Mendoza, se realizó el llamado a audiencia pública con fecha en abril de este año con el objetivo de discutir y tramitar la actualización de los montos mensuales en las boletas de agua, **exceptuando a la prestadora AYSAM.**

La convocatoria es para personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 012-2024, para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de **actualización de los valores tarifarios y precios**

máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los operadores de los servicios de agua potable y saneamiento.



El argumento para justificar el aumento es que de esa manera se pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza.

Ver más: Casero de Luján y afirmó que Loust...

También elevarán las propuestas al Consejo de Administración de EPAS para autorizar los valores tarifarios y para...

FECHA Y LUGAR:

Fecha: Miércoles 17 de Abril del 2024

Hora: 09:30

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional epas@mendoza.gov.ar o por medio del

link: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo.



Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Leer más: Persecución de película: empezó en Guaymallén y terminó en Ciudad

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos

formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.



Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.

ESTA NOTA HABLA DE:

Aysam aumento agua

Últimas noticias de Aysam

El IERAL pidió la privatización de Aysam, el Casino y Acequia TV

Corte de agua potable en Las Heras





El Gobierno de Mendoza convocó a una audiencia pública para subir la tarifa del agua

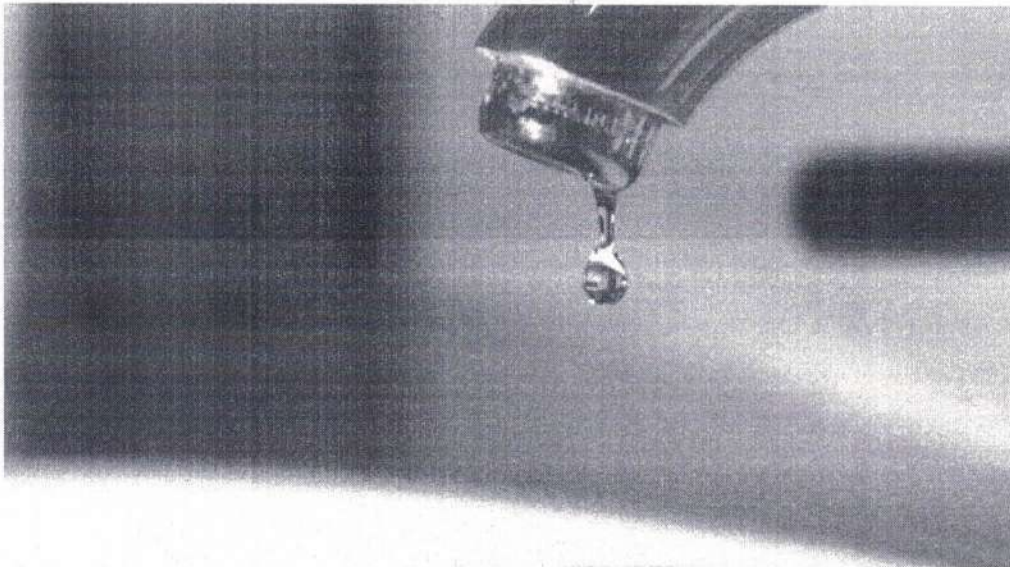
Es por esto que se ha llamado a una Audiencia Pública.



Diario Mendoza Today

17 marzo, 2024

Tiempo de lectura: 1 minuto



Desde el Gobierno de Mendoza por medio del EPAS (Ente Provincial y de Saneamiento), a través del Boletín Oficial, **han llamado a una Audiencia Pública para comenzar a analizar los próximos incrementos en la boleta del servicio del agua**, se tiene como excepción a AYSAM.

Lo que se pretende es que se dé un tratamiento a la actualización de los valores tarifarios y **“precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento 2024”**.

«El procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); **y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios**», aclara la resolución del EPAS.

Según consta en la Resolución de Directorio N° 012-2024, publicada en el Boletín Oficial, **la convocatoria es para el miércoles 17 de abril.**



#Agua

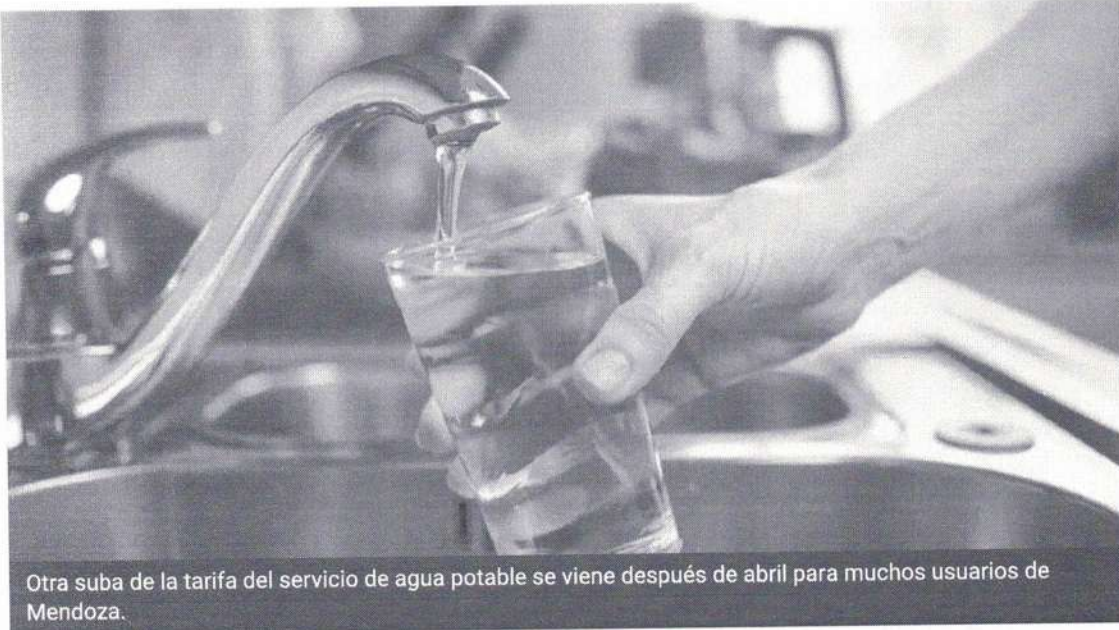


Sitio Andino > Economía

SERVICIO MÁS CARO

Se viene otro aumento de la tarifa de agua en Mendoza

Es el primer ajuste en facturas de agua para 2024 que va a audiencia pública. En diciembre, el Gobierno había autorizado a Aysam 145% en 4 tramos hasta junio.



Otra suba de la tarifa del servicio de agua potable se viene después de abril para muchos usuarios de Mendoza.



Por Miguel Ángel Flores - 18 de marzo de 2024 - 16:00



Luego de 3 meses, la **tarifa** de un servicio público básico es otra vez tema para el bolsillo de los mendocinos. Es que facturas de **agua** y cloacas en **Mendoza** volverán a reflejar un aumento muy pronto.

El Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) ya convocó a audiencia pública para

**Mercado cambiario.****Dólar blue en Mendoza: así cotiza este miércoles 20 de marzo del 2024****Nueva normativa.****El INV autorizó elaborar vino sin alcohol ¿De qué se trata?**

Esto se sustancia en base a los estudios de costos que, como siempre, buscan cuantificar el impacto de la inflación en el costo de prestación del servicio. Por ahora, es para operadores zonales, a excepción de Aysam (Aguas Mendocinas).

Entre los operadores zonales se incluye a cooperativas, uniones vecinales y los municipios de **Maipú, Tupungato y Luján**.

La última vez que el Gobierno autorizó un ajuste fue en diciembre. Antes de dejar su cargo, el ex gobernador Rodolfo **Suarez había avalado un 46% sobre la tarifa del agua potable en Mendoza**, el **primer tramo de 4 escalonados hasta completar 145% en junio**.

Justamente, como parte de ese decreto reglamentario, el servicio que presta Aysam volverá a subir 33% a partir del 1 de abril.

A diferencias del principal prestador de la provincia, **los operadores zonales sólo habían aplicado un 14% en diciembre** en concepto de "reconocimiento por mayores costos". Ahora, el pedido está en análisis del área económico-financiera del Epas y el porcentaje final no se precisó.

Cuándo y dónde se tratará la suba de tarifa del agua

La Resolución de Directorio N° 012-2024 del Epas le puso fecha, hora y lugar para que los interesados puedan "sostener su análisis y pretensión": será el miércoles **17 de abril a las 9,30** en la Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, de Godoy Cruz.

Al mismo tiempo, el ente regulador habilitó la participación virtual vía Zoom, para que mayormente representantes de ONGs y/o asociaciones de defensa del consumidor y el usuario puedan estar presentes en la audiencia con sus argumentos.



recordar que **la audiencia es no vinculante**, o sea que las expresiones no pueden torcer la decisión pero deben ser tenidas en cuenta.

Quienes quieran consultar la información y conocer los números, además de inscribirse para participar, pueden hacerlo en la web dispuesta:
www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/.

Los interesados en intervenir como oradores, deberán inscribirse al mail institucional (epas@mendoza.gov.ar) o a través del link <https://my.artibot.ai/epas>.

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo.

Compartí la nota:



TEMAS Agua Tarifa Provincia de Mendoza

SEGUÍ LEYENDO

Avanza la regulación de criptomonedas en Argentina

Atención: los bancos avisaron que no atenderán al público durante varios días

"No hay plata": cómo afecta a la obra pública en Mendoza el ajuste de Nación

Dólar blue en Mendoza: así cotiza este martes 19 de marzo del 2024

Indec cambia la forma de medir la inflación: de qué se trata

Desde el sur destacan que la minería "traerá trabajo genuino"

Anses: las Becas Progresar tienen nuevos requisitos

¿Para cuándo los nuevos billetes de \$10.000 y \$20.000? Enterate acá

LO QUE SE LEE AHORA